



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2019-00111**
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : CARLOS EMIGDIO BALLEEN BALLEEN Y CARLOS JULIO BALLEEN
Apoderado Dte: DR. JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solicito diligencia de secuestro. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 19 de Agosto de 2021

M^o Luzmila Durán
MARIA LUZ MILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veintiuno

El doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, apoderado de la entidad demandante, dentro del presente proceso, solicita el secuestro de los bienes inmuebles legalmente embargados identificado con los folios de matrículas inmobiliarias número 324-7195 y 324-40215 al interior del presente proceso. En consecuencia este Despacho,

DISPONE

PRIMERO: Inscritos y acreditados como se encuentran los embargos de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 324-7195 de propiedad de CARLOS JULIO BALLEEN SUAREZ, el cual se encuentra ubicado en la Vereda la Honda del municipio de Bolívar y 324-40215 de propiedad de CARLOS JULIO BALLEEN SUAREZ, el que esta ubicado en la Vereda Choroló del municipio de Landázuri, es el caso de realizar diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Para la práctica de la presente diligencia, se comisiona a las Inspecciones de Policía Bolívar y Landázuri, Santander, respectivamente, para que materialice la anterior medida, para lo cual se le confiere amplias facultades, entre ellas las de nombrar secuestre, fijar honorarios provisionales, así como fecha y hora para la práctica de la diligencia y para obviar las dificultades que se le puedan presentar en el cumplimiento de la misma, para lo cual se le dará aplicación a lo dispuesto en el artículo



596 del C.G.P., y los consagrados en el artículo 40 ibídem. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

MARIA LUZ MILLA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC